

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 33
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05050617 00000001 Folios: 5
Fecha (MM): 2005-06-04 17:04:21
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLETAR
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 329

Referencia : Expediente No. 05.058.817
Solicitante : MATHYS MEDIZINALTECHNIK AG
Asunto : Solicitud de patente para : IMPLANTE INTERVERTEBRAL
Fecha de solicitud : 16 de junio de 2005.

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, atentamente presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizados, junto con su respectiva traducción oficial.

Atentamente solicito que se continúe con la tramitación de la solicitud de patente.

Bogotá, - 4 AGO. 2005
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 14485-841-006-7
MRE/MRM/
ID-000030/WPC14485

89 72

1989/CO

AVELIER

356

AB GADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

→

→

domiciliado(s) en

→

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

Implante intervertebral

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

MATHYS MEDIZINALTECHNIK AG

constituida y existente de conformidad con las leyes de

SUIZA

domiciliada en Güterstrasse 5

CH-2544 Bettlach, Suiza

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

FRIGG Robert

LECHMANN Beat

of

Mattenweg 8, CH- 2544 Bettlach, Switzerland;

Grenchenstrasse 29a, CH- 2544 Bettlach, Switzerland;

State(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Intervertebral Implant

State as well, that assign, without reservations or limitations in
favour of MATHYS MEDIZINALTECHNIK AG

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Switzerland

domicilled in Güterstrasse 5

CH-2544 Bettlach, Switzerland

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the
corresponding utility patent application, in the Republic of
Colombia

73

1989/CO

Dado y firmado hoy/ Given and signed this 19th May 2005

en/in Bethlach

FRIGG Robert

Firma


Signature

Dado y firmado hoy/ Given and signed this 19th May 2005

en/in Bethlach

LECHMANN Beat

Firma


Signature

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de
2005 ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s)
firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad
legal para otorgarlo.

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____ 2005
before me, a Notary Public of _____
personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that
foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

Notario Público/Notary Public _____

Legalization ./..

3

Legalization

The undersigned Notary Public confirms hereby that the signatures of Mr. FRIGG Robert and Mr. LECHMANN Beat are authentic.

CH-2540 Grenchen, this 6th day of June 2005

Notary Public:



Urs Kaiser
notary
public

APOSTILLE

(Convention de La Haye da 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza

El presente documento público

2. ha sido firmado por *Dr. Urs Kaiser*.....

3. actuando en calidad de *Notario Público de Estado de Solothurn*.....

4. se halla sellado/timbrado con *del notario público*.....

..... *ante una ciudad*.....

Certificado

5. en Soleure

6. el *17 de junio de 2005*

7. por *Anton Strähle* jefe de administración....

de la *cancillería* de *Solothurn*.....

8. con el número *13247*.....

9. Sello/timbre:

10. Firma:

Anton Strähle



2005 AF 30.-

TRADUCCIÓN OFICIAL 175/2005 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL, REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y MEDIANTE EL CUAL ROBERT FRIGG Y BEAT LECHMANN, DOMICILIADOS RESPECTIVAMENTE EN MATTENWEG 8, CH-2544 BETTLACH, SUIZA y en GRENCHESTRASSE 29A, CH-2544 BETTLACH, SUIZA INVENTORES ÚNICOS Y VERDADEROS DE LA INVENCION: IMPLANTE INTERVERTEBRAL, DECLARAN POR EL PRESENTE QUE CEDE DICHA INVENCION A MATHYS MEDIZINALTECHNIK AG, EMPRESA ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE SUIZA, DOMICILIADA EN GÜTERSTRASSE 5, CH-2544 BETTLACH, SUIZA, JUNTO CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES Y QUE DICHA COMPAÑIA QUEDA FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE CORRESPONDIENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

DADO Y FIRMADO HOY 19 DE MAYO DE 2005 EN BETTLACH

FIRMA ILEGIBLE, ROBERT FRIGG

DADO Y FIRMADO HOY 19 DE MAYO DE 2005 EN BETTLACH.

FIRMA ILEGIBLE. BEAT LECHMANN

LEGALIZACIÓN

El notario público abajo firmante por la presente confirma que las firmas de ROBERT FRIGG Y BEAT LECHMANN son auténticas.

CH-2540 GRENCHE, 6 de junio de 2005

NOTARIO PÚBLICO

FIRMA ILEGIBLE

APOSTILLA:

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Suiza

Este documento público

2. ha sido firmado por DR. URS KAISER

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. lleva el sello de NOTARIO PÚBLICO,

CERTIFICADO

5. en Soleure

6. el 17 de junio de 2005

7. por Anton Strahl, jefe de administración

8. Número 13847

9. Sello: Cancillería de Estado de SOLEURE

10. Firma: (ilegible).

COLO-12877-841-001-8

WPCL002G. ID 6958

Bogotá, 27 de julio de 2005.

Eduardo Calisto
Eduardo Calisto Riquelme
"TRADUCTOR OFICIAL"
Nº 121 - 2011
Rev. 341. Febrero de 1994

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

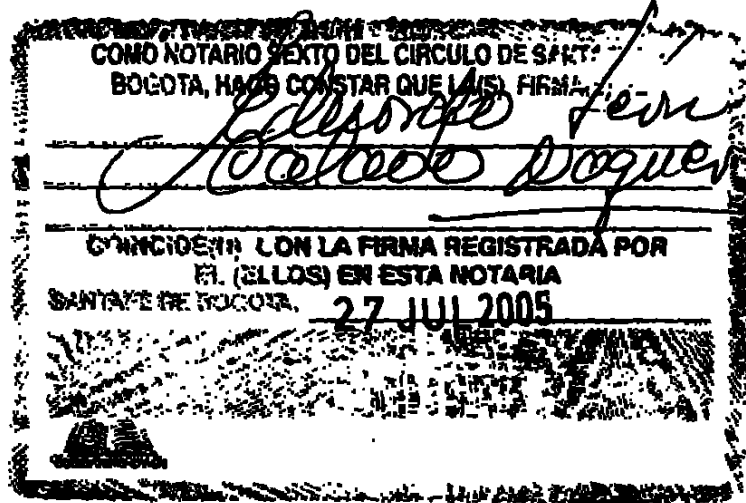
2005 JUL 27 P 1:13

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

452893

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	(X)
Indicacion de que se solicita la concesion de una patente	()	(X)
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud	()	(X)
Descripción de la invencion	()	(X)
Dibujos de ser estos pertinentes	()	(X)
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	()	(X)
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL	()	()
- Indicacion de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
- Representación grafica o fotografica del Diseno Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO	()	()
- Indicacion de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representación grafica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable

Fecha

27

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Bogotá,
2020

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de

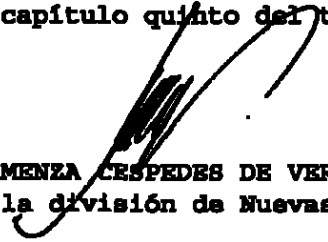
REFERENCIA	Radicación No.	5 58817
	Solicitud internacional	CH2002/000708
	Fecha inicio fase nacional	18/07/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	9201

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. No obstante al haber adjuntado los dibujos en la solicitud internacional, la traducción de la solicitud fase nacional no viene debidamente acompañada de los dibujos respectivos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 07 OCT. 2005
adpall

2007/08

2007/08